

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 172



miércoles, 11 de septiembre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-172

### sumario

---

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

###### SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para taller mecánico 3

##### AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Cuenta general del ejercicio de 2018 4

##### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Convocatoria para la elección de juez de paz titular 5

##### JUNTA VECINAL DE ARREBA

Aprobación del Plan Económico-Financiero 2019-2020 6

##### JUNTA VECINAL DE DOSANTE DE VALDEPORRES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 7

Cuenta general del ejercicio de 2018 8

##### JUNTA VECINAL DE LOZARES DE TOBALINA

Cuenta general del ejercicio de 2018 9

##### JUNTA VECINAL DE PALAZUELOS DE CUESTA URRIA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 10

Cuenta general del ejercicio de 2018 11

##### JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ARRIBA

Constitución de coto de caza en este municipio 12

##### JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019 13

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 14

diputación de burgos



## sumario

---

### **JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019 15

Aprobación de un Plan Económico-Financiero 16

### **VI. ANUNCIOS PARTICULARES**

#### **COMUNIDAD DE REGANTES SAN FORMERIO**

Convocatoria de asamblea general ordinaria 17



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Ioana Daniela Andreica ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller mecánico, sito en calle Condado de Treviño, 71 nave 4. (Expediente 89/CLA/19).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 28 de agosto de 2019.

El alcalde,  
Daniel de la Rosa Villahoz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cilleruelo de Abajo, a 26 de agosto de 2019.

La alcaldesa,  
Sonia Aragón Abajo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Luis Federico Collado Chomón, alcalde-presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

Que con fecha 3 de julio de 2019, ha quedado vacante el cargo de juez de paz, titular.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://valledevaldebezana.sedelectronica.es>).

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 27 de agosto de 2019.

El alcalde,  
Luis Federico Collado Chomón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARREBA

##### *Aprobación del Plan Económico-Financiero 2019-2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2019, ha aprobado el Plan Económico-Financiero 2019-2020 de la Entidad Local Menor de Arreba.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico-Financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Junta Vecinal hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arreba, a 25 de agosto de 2019.

El alcalde pedáneo,  
Martín Estrada Merino



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE DOSANTE DE VALDEPORRES

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Dosante de Valdeporres para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.640,00
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	5.310,00
	Total presupuesto	8.100,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.524,00
4.	Transferencias corrientes	1.660,00
5.	Ingresos patrimoniales	300,00
7.	Transferencias de capital	4.616,00
	Total presupuesto	8.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Dosante de Valdeporres, a 1 de julio de 2019.

La alcaldesa pedánea,  
Ana Isabel Saiz López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE DOSANTE DE VALDEPORRES

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Dosante de Valdeporres, a 27 de agosto de 2019.

La alcaldesa pedánea,  
Ana Isabel Saiz López





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LOZARES DE TOBALINA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Lozares de Tobalina, a 30 de marzo de 2019.

El alcalde-presidente,  
Moisés Rodríguez Viera



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PALAZUELOS DE CUESTA URRIA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Palazuelos de Cuesta Urria para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 13.200,00 euros y el estado de ingresos a 13.200,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Palazuelos de Cuesta Urria, a 16 de agosto de 2019.

El alcalde-presidente,  
Jorge Angulo Carvajal



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PALAZUELOS DE CUESTA URRIA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Palazuelos de Cuesta Urria, a 16 de agosto de 2019.

El alcalde-presidente,  
Jorge Angulo Carvajal



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ARRIBA

##### *Constitución de coto de caza de Rublacedo de Arriba*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de las parcelas incluidas en la localidad de Rublacedo de Arriba (polígonos 504, 505, 506 y 507 del municipio de Rublacedo de Abajo) de los que se ignora su paradero o bien intentada comunicación no se ha podido practicar, se pone en su conocimiento y de sus herederos, que de no oponerse por escrito ante la Junta Vecinal de Rublacedo de Arriba, en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará que se prestan a la inclusión en el coto privado de caza, de las fincas de las cuales son titulares catastrales, situadas en dicha localidad, con cesión a la Junta Vecinal de Rublacedo de Arriba del aprovechamiento cinegético de las mismas hasta el 31 de marzo del 2047.

En Rublacedo de Arriba, a 27 de agosto de 2019.

La alcaldesa,  
Purificación García Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2019 para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente nº 1/2019 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Salazar de Amaya para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Salazar de Amaya, a 27 de agosto de 2019.

El alcalde,  
Rafael Moral García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Salazar de Amaya para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 26.245,00 euros y el estado de ingresos a 26.245,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Salazar de Amaya, a 27 de agosto de 2019.

El alcalde,  
Rafael Moral García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

La Junta Vecinal de San Millán de Juarros, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Millán de Juarros para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 62.695,00 y el estado de ingresos a 62.695,00 junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ibeas de Juarros, a 28 de agosto de 2019.

La alcaldesa pedánea,  
Laura García Ayuso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de la Junta Vecinal de San Millán de Juarros en sesión de fecha 28 de agosto de 2019, el cual estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de esta Junta Vecinal: (<http://sanmillandejuarros.sedelectronica.es>).

En Ibeas de Juarros, a 28 de agosto de 2019.

La alcaldesa pedánea,  
Laura García Ayuso





## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES SAN FORMERIO

Don Ricardo Oraa Pérez, presidente de la Comunidad de Regantes San Formerio de Pangua y Burgueta - Condado de Treviño (Burgos), mediante la presente, convoco a todos los propietarios de los bienes adscritos al aprovechamiento colectivo de aguas del río Zadorra y únicamente a ellos o a sus representantes legales o a los que ostenten representación voluntaria, a la asamblea general que se celebrará el día 24 de octubre de 2019, a las 7:30 horas en primera convocatoria y a las 8:00 horas en segunda en el Centro Social de Pangua (Burgos), con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º – Lectura y aprobación, si procede, de la asamblea anterior.
- 2.º – Aprobación de cuentas de la comunidad.
- 3.º – Renovación de cargos de la Comunidad de Regantes San Formerio.
- 4.º – Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, serán válidos cualquiera que sea el número de propietarios que concurran.

En Pangua, a 21 de agosto de 2019.

El presidente,  
Ricardo Oraa Pérez